

1082-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San

José, a las dieciseis horas con ocho minutos del trece de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido COSTA RICA JUSTA en la provincia de SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Costa Rica Justa celebró el día veinticinco de abril del año dos mil veintiuno, la asamblea provincial de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Posteriormente en fecha siete de mayo del dos mil veintiuno, se recibe en la Dirección General del Registro Electoral, la carta de aceptación del cargo de Juan Carlos Prado Jiménez, cédula de identidad 106520441, como presidente propietario, en razón de que dicho nombramiento se había realizado en ausencia.

En virtud de lo anterior la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
106520441	JUAN CARLOS PRADO JIMENEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
800590668	ARACELY DEL ROSARIO NAVARRETE LOPEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
107690476	FRANCISCO JOSE GUEVARA AGUERO	TESORERO PROPIETARIO
114040857	KATHERINE CALDERON ANGULO	PRESIDENTE SUPLENTE
107770324	LUIS ANGEL BEDOYA BARRIENTOS	SECRETARIO SUPLENTE
105000751	SANDRA MARIA FERNANDEZ MORALES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
107150203	ROMAN RETANA RETANA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110720254	ANDREA DIAZ BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
800590668	ARACELY DEL ROSARIO NAVARRETE LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
107690476	FRANCISCO JOSE GUEVARA AGUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
107670710	JOHAN FERNANDEZ JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
114040857	KATHERINE CALDERON ANGULO	TERRITORIAL PROPIETARIO
107770324	LUIS ANGEL BEDOYA BARRIENTOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
108780171	MONICA MARITZA FONSECA ASTORGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106840684	OSCAR MARIO ARIAS GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

105000751 SANDRA MARIA FERNANDEZ MORALES
108810688 VICTOR HUGO ACUÑA ROJAS

TERRITORIAL PROPIETARIO
TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea nacional, deberán haberse designados las estructuras provinciales de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/yag
C.: Exp. n.º 320-2020, partido Costa Rica Justa
Ref., No.: 6592,5346, 5502,4535-**2021**